



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0270

SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 17/12/25

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0008524-6, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE Y TR FULL + PENAL DUO de LA LEY S.A.E.E.I. Y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución 313/19 el Ministerio Público de la Defensa contrató un servicio de suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE Y TR FULL + PENAL DUO cuyo vencimiento operó el 20 de Diciembre del 2020 y fue prorrogada por Resoluciones A.G. N° 55/21, Resolución N° 215/21, Resolución N° 212/22, Resolución N° 230/23 y Resolución N° 225/24.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que mediante dicha nota la firma LA LEY S.A.E.E.I. , informa que el nuevo valor anual de la suscripción para el año 2026 asciende a \$ 4.138.100,00.

Que el valor de la suscripción anual conforme la orden de provisión mencionada, para el año 2024, fue de \$3.028.100, lo que implica un incremento del 36,66%.

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la variación de precios ocurrida entre agosto 2024 (fecha de la oferta anterior) y agosto 2025 (fecha de la oferta actual) que fue de 39,12%.

Que el trámite encuadra en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley N° 12.510, destacando que “.. *Se incluye en este apartado la adquisición de material bibliográfico en el país o en el exterior, a editores o personas físicas o jurídicas especializadas*



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

en la materia”.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes, dependientes del Ministerio Público de la Defensa.

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1473/2025 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente resolución se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la ley 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la prórroga con LA LEY S.A.E.E.I. CUIT N° 30-50010631-6, con domicilio en calle Tucumán N° 1471 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE Y TR FULL + PENAL DUO, con renegociación del pago único, el que ascenderá a la suma de pesos Cuatro millones ciento treinta y ocho mil cien (\$ 4.138.100,00), vigente para el año 2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Subjurisdicción 8 - Ministerio Público de la Defensa - Programa 20 -



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9. - Servicios no personales - Finalidad 1, Función 20, Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2025 - Ley N° 14.385.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**